



Sustanciación	Nº213
Radicado	05266 31 03 002 2012 00 250 00
Proceso	Ordinario
Demandante	Luz Miriam Quiceno Quiceno.
Demandado	Jonathan y Daniel Rendón Quiceno, Mónica Andrea Suarez Loaiza y Herederos indeterminados de Eric de Jesús Rendón Cuervo
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO
Cuatro (04) de Marzo de dos mil veintidós (2022)

Se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaria del Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del Código General del Proceso.

Una vez ejecutoriado el presente auto queda la parte favorable facultada para la solicitar las sumas descritas en la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b52b03be27ef87f4f9096549dc1068c36eb013257e7159009fb33f67b7e4d606**

Documento generado en 07/03/2022 03:44:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>